



u

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

20º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
30 de octubre de 2014

EPU ANGOLA (1' 10'')

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Angola, y agradece la presentación de su informe nacional. Al respecto, destacamos especialmente la preeminencia que el artículo 26 párrafo 3 de la nueva Constitución da a los instrumentos internacionales de derechos humanos, al disponer que los tribunales nacionales deben aplicarlos. Agradecemos asimismo la circulación de su informe respecto de la implementación de recomendaciones y alentamos al gobierno angoleño a tomar medidas concretas para continuar avanzando en la implementación de las recomendaciones recibidas durante el primer ciclo del EPU en 2010.

Uruguay desea formular respetuosamente las siguientes recomendaciones:

- Realizar todos los esfuerzos necesarios tendientes a lograr la ratificación de los tratados de derechos humanos firmados por Angola entre los años 2013 y 2014.
- Acelerar el proceso de reforma jurídica con miras a armonizar las disposiciones internas con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Asegurar la armonización de la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley del Niño con las normas internacionales de derechos humanos.
- Prohibir expresamente todas las formas de castigo corporal en la crianza y la educación de los niños.

Asimismo, y tomando nota del importante trabajo que la oficina del Oficina del Defensor del Pueblo ha desplegado en materia de protección de los derechos individuales, Uruguay respetuosamente recomienda:

- Crear una Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París

Muchas gracias.